

Fecha de descarga: 16/01/2025

# Constitución de domicilio digital o electrónico

**Modificado** 18/10/2024Responsable de la información [Centro de Vistas y Notificaciones](#)

## Descripción

Mediante este trámite podés solicitar el domicilio digital o electrónico para recibir notificaciones de la Intendencia a través del sistema de notificaciones del Estado.

## Documentación a presentar

Si quien gestiona el trámite es representante de una **persona jurídica**, tendrá que:

- Completar todos los formularios, que se describen en el [instructivo adjunto](#), con sus datos y los de la persona jurídica que representa.
- Contar con certificado notarial que acredite dicha representación, el cual no podrá exceder los **60 días** de vigencia a la fecha de presentada la documentación.

Si quien gestiona el trámite no es la persona interesada, tendrá que:

- Completar todos los formularios, que se describen en el instructivo adjunto, con los datos de la persona representada.
- Contar con carta poder que debe estar certificada por escribano, la cual no podrá exceder los **60 días** de vigencia a la fecha de presentada la documentación.
- En caso de proceder a realizar el trámite completamente a distancia, la firma tradicional en papel, deberá estar certificada ante Escribano Público.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Si quien presenta la documentación en el organismo es la persona titular:

- Deberá concurrir con su cédula de identidad vigente y en buen estado, y con los formularios firmados tal como lo indica el instructivo. En este caso **no** deberá certificar las firmas notarialmente, ya que se corroborará su identidad al momento de entregar la documentación.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

### ¿Cómo se hace?

El trámite de constitución de domicilio digital se puede hacer enteramente en la página de Agestic, como indica el [instructivo](#). Sin embargo, en caso de no poseer firma electrónica avanzada, deberás crear el domicilio digital y luego seguir estos pasos:

#### Paso 1

Reservá día y hora a través de [agenda electrónica](#), por teléfono al 1950 5234 o vía correo electrónico, escribiendo a [vistas.notificaciones@imm.gub.uy](mailto:vistas.notificaciones@imm.gub.uy).

#### Paso 2

Acercate al Centro de vistas y notificaciones (Soriano entre Ejido y Santiago de Chile, primer subsuelo) con la documentación solicitada.

El plazo para la aprobación, una vez recibida y corroborada la documentación, es de **7 días hábiles**.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

## Formas de iniciar el trámite

### Tener en cuenta

Para crear el **domicilio digital** te sugerimos que sigas el **instructivo para la constitución de domicilio digital a distancia**.

Es fundamental leer todo el instructivo antes de comenzar el trámite, así como prestar especial atención en los cuadros de información importante.

Fecha de descarga: 16/01/2025



Fecha de descarga: 16/01/2025

**Costo**

No tiene costo



Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/constitucion-de-domicilio-digital-domicilio-electronico>